

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.888

Lunes 1 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2511282

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°346, de 05 de junio de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.215, 216, 217, 218 y 219, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA INTERCOMUNAL DEL SECANO INTERIOR, que figuran a nombre de ARAVENA CANALES LAURA, TORRES MOLINA MARIA JAQUELINE, LLANOS AREVALO JOSE SEBASTIAN, SUC. ROMERO MEDINA AGUSTIN y CORTEZ MOLINA BERNARDO SALADINO, roles de avalúo 153-53, 153-19, 153-22, 153-24 y 153-21, Comuna de PORTEZUELO, REGIÓN DE ÑUBLE, superficies 77, 3.854, 445, 643 y 7.902 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por VALERIA MARDONEZ LEMA, PEDRO PABLO JOFRÉ ORELLANA y DORY GISELA DONOSO SALGADO, mediante informe de tasación de 01 de junio de 2022, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.560.980 para el lote N°215, \$14.962.524 para el lote N°216, \$3.170.093 para el lote N°217, \$2.595.435 para el lote N°218, y \$33.480.620 para el lote N°219. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 2511282

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl